



RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2018 DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 28 DE JUNIO DE 2018 DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, URGENTE E INAPLAZABLE DE PERSONAL DE TIENDA, GRUPO A NIVEL 5, DURANTE LOS PERIODOS DEL 10 AL 18 DE JULIO, 31 DE JULIO, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 25 Y 26 DE AGOSTO PARA EL CENTRO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES EN SEVILLA

Con fecha 29 de junio de 2018 se publicó en la web de la Agencia Resolución de 28 de junio de 2018, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa convocatoria de proceso selectivo para la contratación temporal, urgente e inaplazable de personal de tienda, Grupo A Nivel 5, para el centro de la misma en Sevilla.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección de personal laboral común y consiguiente contratación, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo,

RESUELVE:

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo y confeccionar el listado de seleccionados, siendo la siguiente relación ordenada según la puntuación total alcanzada en el proceso:

Nombre	Total (máx. 10 p)
Fernández Perea, Carmen	9
Hainse Bonilla, Rebeca Ana	8
Liáñez Andrades, Rocío	7,75
Tassara Andrade, Marta	7

Las contrataciones para los periodos referidos se formalizarán con la persona que ha obtenido el primer puesto en el listado definitivo, DÑA. CARMEN FERNÁNDEZ PEREA, procediéndose a realizar llamamientos sucesivamente según orden de puntuación en la forma establecida en las Bases.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, www.aaiicc.es.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución.

Sevilla, a 9 de julio de 2018



Alberto Mula Sánchez
Gerente